

de la presente Orden será publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA).

Sevilla, 14 de junio de 2004

FUENSANTA COVES BOTELLA
Consejera de Medio Ambiente

RESOLUCION de 15 de junio de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 137/04, interpuesto por don José Vallejo Ponte, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Málaga.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Uno de Málaga, se ha interpuesto por don José Vallejo Ponte recurso contencioso-administrativo núm. 137/04, contra la Resolución de la Consejería de Medio Ambiente, de fecha 16 de diciembre de 2003, por la que no se admite a trámite por extemporáneo el recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Málaga, recaída en el expediente sancionador MA/2001/1109/AG.MA/FOR, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia Forestal, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 137/04.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 15 de junio de 2004.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

CAMARA DE CUENTAS DE ANDALUCIA

RESOLUCION de 14 de junio de 2004, por la que se ordena la publicación del Informe de Fiscalización de la Fundación Andaluza para la Integración Social del Enfermo Mental (FAISEM), correspondiente al ejercicio 2002.

En virtud de las facultades que me vienen atribuidas por el artículo 21 de la Ley 1/1988, de 17 de marzo, de la Cámara de Cuentas de Andalucía, y del acuerdo adoptado por el Pleno de esta Institución, en la sesión celebrada el día 11 de febrero de 2004,

RESUELVO

De conformidad con el art. 12 de la citada Ley 1/1988, ordenar la publicación del Informe de Fiscalización de la Fundación Andaluza para la Integración Social del Enfermo Mental (FAISEM), correspondiente al ejercicio 2002.

Sevilla, 14 de junio de 2004.- El Consejero Mayor, Rafael Navas Vázquez.

FISCALIZACION DE LA FUNDACION ANDALUZA PARA LA INTEGRACION SOCIAL DEL ENFERMO MENTAL (FAISEM)

Ejercicio 2002

El Pleno de la Cámara de Cuentas de Andalucía, en su sesión celebrada el día 11 de febrero de 2004, con asistencia de todos sus miembros, ha acordado aprobar por unanimidad el Informe de Fiscalización de la Fundación Andaluza para la Integración Social del Enfermo Mental (FAISEM), correspondiente al ejercicio de 2002.

INDICE

I. INTRODUCCION

II. OBJETIVOS Y ALCANCE

II.1. Objetivos

II.2. Alcance

III. RESULTADOS DE LA FISCALIZACION

III.1. Revisión del cumplimiento de legalidad

III.2. Revisión del control interno

III.3. Análisis de los estados financieros

III.3.1. Inmovilizado inmaterial

III.3.2. Inmovilizado material

III.3.3. Inmovilizado financiero

III.3.4. Inversiones financieras temporales

III.3.5. Transferencias y subvenciones

III.3.6. Gastos de personal

IV. CONCLUSIONES, RECOMENDACIONES Y OPINION

IV.1. Conclusiones y recomendaciones

IV.2. Opinión

V. ANEXOS

VI. ALEGACIONES

ABREVIATURAS

BOJA	Boletín Oficial de la Junta de Andalucía
FAISEM	Fundación Andaluza para la Integración Social del Enfermo Mental
ICAC	Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas
M€	Millones de euros
m€	Miles de euros